



Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 135 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Adición

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General de 21 de marzo de 1997, en que figura el proyecto de presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/51/756/Add.2). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que facilitaron información adicional.

2. La UNOMIL fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 866 (1993), de 22 de septiembre de 1993, por un período inicial de siete meses. Desde entonces, su mandato se ha prorrogado y ajustado en resoluciones subsiguientes del Consejo, la última de las cuales fue la resolución 1100 (1997), de 27 de marzo de 1997, en virtud de la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 30 de junio de 1997.

3. Como se señala en el párrafo 6 del informe del Secretario General, el total de recursos proporcionados a la Misión de Observadores desde su establecimiento el 22 de septiembre de 1993 hasta el 30 de junio de 1997 asciende a 133.427.300 dólares en cifras brutas. Las estimaciones de gastos ascienden a 99.387.600 dólares en cifras brutas, y las cantidades acreditadas a los Estados Miembros

a 34.039.700 dólares en cifras brutas. Además, desde el comienzo de la Misión hasta el 31 de marzo de 1996 se ha prorrateado entre los Estados Miembros una suma de 79.134.808 dólares; las contribuciones recibidas ascienden a 74.361.107 dólares y las cuotas pendientes de pago se redujeron en 193.022 dólares, de conformidad con la resolución 50/83 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1995.

4. Las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 ascienden a 19.688.400 dólares en cifras brutas (18.159.600 dólares en cifras netas). Esta estimación es inferior en 12.226.600 dólares en cifras brutas a la anterior estimación de gastos de 31.915.000 dólares en cifras brutas, correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. Como se indica en el resumen del informe del Secretario General, la reducción se debe principalmente a la eliminación de los recursos necesarios para el programa de desarme y desmovilización, que está terminado. El desglose de las estimaciones se presenta en el anexo I del informe del Secretario General (A/51/756/Add.2), junto con la información complementaria que figura en el anexo II.

5. En las estimaciones de gastos se prevé la reducción gradual de puestos de 323 a 108, que consistirán

en 56 puestos de personal de contratación internacional, 39 de personal de contratación local y 13 de voluntarios de las Naciones Unidas, como se indica en el párrafo 14 del informe del Secretario General (A/51/756/Add.2, párr. 14). Las reducciones se deben al cierre de los 10 centros de desmovilización restantes y a la reducción gradual del componente militar durante el período presupuestario.

6. Con respecto a los gastos relacionados con las elecciones, la Comisión Consultiva recuerda que en el informe del Secretario General se indicó que las necesidades de recursos para el componente electoral de la UNOMIL se presentarían a la Asamblea General en una fecha posterior. En su carta de fecha 21 de abril de 1997, la Comisión Consultiva convino con la petición del Secretario General de contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 1,8 millones de dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 en relación con el proceso electoral en Liberia, en la inteligencia de que los gastos conexos se sufragarían con cargo a los recursos existentes. Más tarde se informó a la Comisión Consultiva de que en caso de que se aplazara o se demorara la celebración de las elecciones, podrían producirse gastos adicionales no superiores a 500.000 dólares, pero que esos gastos se sufragarían con cargo a los recursos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997.

7. La Comisión Consultiva observa que en las estimaciones correspondientes a este período no se incluyen los gastos de liquidación.

8. Con respecto a las propuestas del Secretario General que figuran en el párrafo 16 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la consignación de 19.688.400 dólares en cifras brutas (18.159.600 dólares en cifras netas) y el prorrateo a una tasa mensual de 1.640.700 dólares en cifras brutas (1.513.300 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión de Observadores durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la UNOMIL. A ese respecto, la Comisión Consultiva pide que, en caso de que la Misión se liquide después del 30 de junio de 1997, se proporcione personal suficiente para gestionar con eficiencia el proceso de liquidación.